

# MANUAL DE REQUISITOS MINIMOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SISTEMA DE GESTIÓN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTAMOS COLOMBIA SAS


PROGRAMA BIBLORED - SCRD

CONTRATO  
No. 413 DE 2023

BOGOTÁ D.C.

2023



 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 1 DE 21</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer normas en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir toda persona natural o jurídica catalogada como contratista o proveedor, que presten sus servicios o desarrollen sus actividades en las instalaciones de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá del Programa BiblioRed, durante la ejecución del contrato u orden de compra suscritos con BiblioRed.


## 2. ALCANCE

Está dirigido a todas aquellas empresas, personas naturales o jurídicas contratadas para prestar un servicio o realizar una actividad específica en las instalaciones de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, cuya labor tiene impacto en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ver anexo REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS).

## 3. CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Teniendo en cuenta el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas por los contratistas de BiblioRed, se aplicará la siguiente clasificación, la cual, será utilizada posteriormente para determinar los requisitos aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo.

NIVELES DE RIESGO DE ACUERDO CON ACTIVIDAD	
<b>ALTO</b>	<p>Empresas de actividades pertenecientes a las clases IV y V de la tabla de Clasificación de actividades económicas, estipuladas en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.2.2.3, 2.2.4.2.2.13, 2.2.4.2.3.6, 2.2.4.9.2.3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresas en las cuales se manejen, procesen o comercialicen sustancias altamente tóxicas, cancerígenas, mutagénicas, teratogénicas, plaguicidas y material radioactivo.</li> <li>2. Empresas que tengan procesos de trabajo mecanizado complejo, de extracción, trabajos en caliente, perforación, construcción, fundición, altas y bajas temperaturas.</li> <li>3. Generación, transformación, distribución de energía.</li> <li>4. Empresas que realicen tareas como trabajos en alturas, trabajo en espacios confinados, manejo de energías peligrosas, mantenimiento de ascensores, izaje de cargas.</li> <li>5. Mantenimiento de planta de tratamiento de aguas.</li> <li>6. Mantenimiento y limpieza de vallado.</li> <li>7. Pintura electrostática.</li> <li>8. Servicios de seguridad y vigilancia.</li> <li>9. Servicio de transporte de personal.</li> </ol> <p>* BiblioRed se abstendrá de contratar con Personas Naturales que ejecuten actividades clasificadas como de riesgo IV o V en el Decreto 1072 de 2015.</p>
<b>MEDIO</b>	<p>Empresas de actividades pertenecientes a las clases II y III de la tabla de Clasificación de actividades económicas, estipuladas en el Decreto 768 de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Call Center.</li> <li>2. Suministro de personal.</li> <li>3. Actividades comerciales.</li> </ol>

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 2 DE 21</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Preparación de alimentos.</li> <li>5. Servicios médicos.</li> <li>6. Servicios generales.</li> <li>7. Mantenimiento locativo a una altura inferior a 1.50 m</li> </ol>
<b>BAJO</b>	<p>Empresas de actividades pertenecientes a la clase I de la tabla de Clasificación de actividades económicas, estipuladas en el Decreto 768 de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de consultoría, asesoría y acompañamientos administrativos.</li> <li>2. Servicios de cerrajería.</li> <li>3. Servicios de instalación y mantenimiento de hardware, software y equipos especializados que no impliquen trabajos con líneas energizadas.</li> <li>4. Personas naturales contratadas bajo la modalidad de contratos de prestación de Servicios</li> </ol>


#### 4. RESPONSABILIDADES

Las siguientes son las diferentes responsabilidades que deben tener tanto los CONTRATISTAS como el PERSONAL CONTRATANTE de BiblioRed:

##### 4.1. CONTRATISTA

Los siguientes requisitos son de obligatorio cumplimiento para todos los contratistas y sus subcontratistas y administradores de contratos, quienes tienen la responsabilidad de hacer cumplir el presente manual y garantizar su cumplimiento desde la oferta y/o suscripción del contrato u orden de compra, y mantener durante toda la vigencia del mismo. Con el fin de preservar y proteger la salud de las personas, el contratista tiene las siguientes responsabilidades:

- > Acatar y cumplir con las normas y procedimientos de BiblioRed o de disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- > Cumplir con todos los requisitos precontractuales y contractuales definidos para cada contratista en el presente manual.
- > Asignar personal calificado y certificado para desarrollar las actividades del servicio.
- > Impartir los procesos de formación a sus trabajadores o subcontratistas, para certificar la idoneidad como personal calificado.
- > Asistir y participar con sus trabajadores o subcontratistas a los procesos de formación y capacitación facilitados por BiblioRed en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- > Responder por la salud y seguridad de todo el personal a su cargo, de acuerdo con lo contemplado en su Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe estar acorde con lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- > Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección.
- > Realizar el manejo operativo y administrativo en caso de accidente e incidente de trabajo, haciendo el debido reporte a Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed.
- > Asegurar que el personal contratado para la realización del objeto del contrato u orden de compra, conserve en todo momento conductas en las que prevalezca el respeto, buen trato y cuidado de las instalaciones de la Red.

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 3 DE 21</b>


- Asegurar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato u orden de compra se encuentre afiliado al sistema de seguridad social en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar, para lo cual deberá remitir a BibloRed las correspondientes planillas de pago.
- Que según la actividad económica que corresponda al contratista, debe tener un personal humano capacitado en Seguridad y Salud en el Trabajo, si son actividades de (demolición, remodelación y construcción todos debe estas en riesgo IV o V y cumplir con una persona que tenga las competencias en SG-SST con licencia avalada por Secretaria de Salud.
- Aunque el contratista sub-contrate algunas de las actividades objeto del contrato que se suscriba con BibloRed, todos los requisitos y responsabilidades definidas en el presente manual son de obligatorio cumplimiento para subcontratistas y es responsabilidad del contratista hacer cumplir dichos requerimientos puesto que para BibloRed el directo responsable de los requerimientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, es el contratista.
- Sí por omisiones del contratista no se costean todos los requerimientos aquí especificados y debe complementar estas actividades para la firma del contrato u orden de compra, BibloRed no asume ninguna responsabilidad ni reconocerá mayores costos.

#### 4.2. PERSONA NATURAL CONTRATADA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo existentes y adoptadas por BibloRed.
- Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por BibloRed.
- Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de BibloRed.
- Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir a BibloRed las correspondientes planillas de pago.
- Si el número de personal humano es más de uno se solicitará un vigía en salud ocupacional (SST) y si realiza tareas de alto riesgo debe ser coordinador de trabajo seguro en alturas.

#### 4.3. TRABAJADOR DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA

- Realizar los trabajos encargados de manera segura utilizando los elementos de protección personal pertinentes y los equipos en perfecto estado de funcionamiento, asegurando su bienestar.
- Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por su empleador y por BibloRed.
- Reportar los incidentes y accidentes de trabajo a su empleador.
- Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 4 DE 21</b>

- Conservar en todo momento conductas en las que prevalezca el respeto, buen trato y cuidado de las instalaciones de la Red.

#### 4.4. RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como de las normas establecidas y/o suscritas por BiblioRed.
- Generar ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para los trabajos requeridos.
- Elaborar permisos de trabajo seguro para las tareas de alto riesgo y los exigidos por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed.
- Ejecutar y cumplir el cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas.
- Asistir y participar a las reuniones programadas por BiblioRed.
- Liderar el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Asegurar la confiabilidad del sistema de ingreso de personal contratista a BiblioRed, para que, en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.
- Realización de informes de SST solicitados por BiblioRed con el fin de llevar una trazabilidad con cada contratista que realizan tareas o actividades de alto riesgo.


#### 4.5. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE BIBLORED

- Definir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que las empresas o personas que sean proveedores, visitantes, contratistas o subcontratistas deberán cumplir.
- Informar a la Coordinación Central (Unidades ejecutoras) la documentación que deberá solicitarse con antelación a la firma del contrato (invitación a proveedores o a licitar) para efectuar el respectivo seguimiento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Realizar solicitud al contratista de la documentación que considere pertinente para efectos de la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente manual durante la ejecución del contrato.
- Informar al proveedor, contratista o subcontratista, sobre el incumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo; y paralelamente tanto a la Coordinación Central (Unidad Ejecutora) como al supervisor del contrato.
- Resolver dudas o inquietudes que presenten tanto las unidades ejecutoras y el supervisor del contrato como el contratista, relacionadas con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de las actividades.
- Verificar de forma aleatoria el cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, tanto documental como operativamente, a través de inspecciones no planeadas.
- Establecer las directrices para la revisión documental que será llevada a cabo por el Supervisor del contrato.

#### 4.6. COORDINACIÓN CENTRAL (UNIDADES EJECUTORAS)

- Solicitar al contratista la documentación previamente indicada por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar el proceso de contratación para que este pueda revisarla y validar su veracidad.



 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 5 DE 21</b>

- > Aprobar el ingreso del contratista para la ejecución de las actividades correspondientes al contrato.
- > Autorizar el pago de las facturas del contratista, verificando previamente el cumplimiento de los requerimientos establecidos en este manual.

#### 4.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO


- > Revisar la documentación enviada por el contratista y establecida en el presente manual.
- > Emitir aprobación para el ingreso de los contratistas.
- > Informar tanto a las unidades ejecutoras como a seguridad y salud en el trabajo, cuando se presente anomalías presentadas documental u operativamente.
- > Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo mensualmente los cambios en el personal de cada una de las personas o empresas contratistas que tenga a su cargo.
- > Acompañar las inspecciones no planeadas realizadas por seguridad y salud en el trabajo, a las partes interesadas (unidades ejecutoras, seguridad y salud en el trabajo y supervisor del contrato).
- > Reportar los incumplimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista a la Unidad de Apoyo encargada (área de seguridad y salud en el trabajo) de manera que el conocimiento de las brechas que de allí surjan sea holístico y transversal.

### 5. REQUERIMIENTOS GENERALES SST PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE ACTIVIDADES

Previo al inicio de las actividades contratadas, toda persona natural o jurídica contratista de BiblioRed debe cumplir los siguientes requisitos:

- > Solicitar a la Unidad Ejecutora y al supervisor del contrato la autorización de ingreso a las instalaciones de la Red de acuerdo a los requisitos definidos.
- > Informar por escrito al supervisor del contrato con mínimo dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de iniciación de los trabajos la relación del personal a cargo del contratista (Nombres y apellidos, tipo y número de documento de identificación, EPS, ARL).
- > Entregar al supervisor del contrato las correspondientes planillas de pago de aportes al Sistema General de la Seguridad Social de los trabajadores que prestarán el servicio. El valor de cotización a riesgos laborales por parte del contratista será correspondiente a la clase de riesgo establecida en el Decreto 1772 de 1994 (Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales), y de acuerdo a la actividad económica como lo indica el Decreto 768 de 2022 (Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones). La entrega de la planilla de pago de aportes al Sistema General de la Seguridad Social de los trabajadores es condición de pago del servicio prestado.
- > Asegurar que todos sus trabajadores realicen y aprueben la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo; como evidencia estará el listado de asistentes a dicha inducción que será proporcionado por Seguridad y Salud en el Trabajo, si el contratista es una persona natural o está contratado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, también deberá realizar esta inducción.


 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 6 DE 21</b>

- Informar por escrito tanto a la Unidad Ejecutora como al supervisor del contrato, en todos los casos la subcontratación, indicando el porcentaje de las actividades que realizará relacionadas con el objeto de su contrato; y la Red tendrá a su discreción la aprobación o no de dicha subcontratación. En caso que la subcontratación sea aprobada, el representante legal del contratista garantiza que su subcontratista cumple con los requisitos establecidos en el presente manual; y en todo caso para efectos de responsabilidad frente a casos de incidentes o accidentes, la responsabilidad recaerá en el contratista.
- Designar un representante o encargado para administrar la ejecución del contrato permanentemente, la responsabilidad del contratista no cesa al delegar la administración o supervisión en un tercero.
- Suministrar a todo el personal a su cargo, la dotación de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo y en los artículos 7 y 8 de la ley 11 de 1984, las fechas límite para la entrega de las mismas son: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada año. En el momento que BiblioRed lo considere necesario, podrá solicitar los soportes de entrega de acuerdo a los periodos de entrega. Bajo ninguna circunstancia BiblioRed suministrará dotación o elementos de protección personal a los contratistas, así como equipos de emergencia (Extintores, Equipo de auto contenido, camillas, botiquines, etc.). Para la persona jurídica contratista deberán adicionalmente aportar certificación del revisor fiscal sobre el pago de aportes a seguridad social.
- Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los opera.
- Inspeccionar los equipos, herramientas y elementos de protección personal a utilizar para la labor contratada, con el fin de cerciorarse que los controles planteados minimicen los riesgos identificados. Tanto el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo como el supervisor del contrato designado por BiblioRed, podrá solicitar en cualquier momento y de forma aleatoria dichas inspecciones; la empresa o persona contratista deberá contar con disponibilidad de los anteriores (Resolución 2400 de 1979, artículos 35, 122, 364, 411, 619, 628 y 641).
- Remitir al Supervisor del Contrato la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitida por la ARL a la que esté afiliada la Empresa, con una fecha de expedición NO superior a dos (2) meses.

## 5.2. REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


Durante la ejecución del contrato, toda persona natural o jurídica contratista de BiblioRed debe cumplir los siguientes requisitos:

- Cuando el contratista o su personal permanezca por un período superior a un (1) mes continuo o discontinuo, deberá presentar la Planilla de Pagos de Seguridad Social de acuerdo al día hábil del mes que corresponda su NIT con relación a lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 728 de 2008 (por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) al supervisor del contrato, como responsable del seguimiento del contrato. De presentarse el caso en que el personal vinculado con el contratista, lo esté mediante contrato formal de prestación de servicios (que deberá estar por escrito) y que labore en actividades catalogadas como de alto riesgo (Nivel de Riesgo IV y V definidas por el Ministerio de Trabajo), el contratista en su papel de

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 7 DE 21</b>

- contratante será el responsable de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales del contratista y del pago de la cotización de manera anticipada según lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.13 Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 que compiló entre otros el Decreto 723 de 2013. De desarrollarse actividades en Riesgo I, II o III, el contratista será responsable del pago de ARL. Como herramienta de verificación del estado en los aportes al Sistema General de Seguridad Social, BiblioRed, podrá acceder a las páginas autorizadas por el Gobierno Nacional, tales como el Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) y el Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO), o podrá consultar directamente con la entidad de ARL que referencia el contratista en sus planillas de pago, con la finalidad de corroborar la autenticidad de la información suministrada por el contratista.
- Notificar por escrito al supervisor del contrato los cambios de personal que se presenten con la debida anticipación, y entregando del nuevo personal las planillas de pagos de seguridad social correspondientes.
  - Ejecutar únicamente las actividades que estén dentro del alcance de la orden de compra y/o contrato.
  - Cumplir con el cronograma de actividades y horarios pactados, y entregar el servicio a satisfacción de la Unidad ejecutora y del Supervisor del Contrato.
  - Realizar uso adecuado en todo momento durante su jornada de trabajo del uniforme de dotación de la empresa contratista. BiblioRed exigirá a todo el personal el uso de uniforme (limpio) mientras permanezca en las Instalaciones de la Red. No se permitirá a ningún trabajador laborar de tenis, sandalias o calzado que no proporcione seguridad en caso de estar expuesto a factores de riesgo. (Resolución 2400 de 1979, Título IV capítulo I).
  - El contratista está obligado a retirar de BiblioRed al personal a su cargo que no cumpla con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y especialmente las establecidas en este manual.
  - Todo el personal contratista que se encuentre en las instalaciones de BiblioRed deberá portar el carné que lo identifique como trabajador o subcontratista; el carné debe ser suministrado por la respectiva empresa o persona natural contratista y deberá tener como mínimo la siguiente información:
    1. Nombre de la empresa contratista.
    2. Nombre y apellidos completos del trabajador.
    3. Número de cédula de ciudadanía.
    4. Registro fotográfico.
  - Todos los trabajadores del contratista deben presentar en las porterías/ingresos de las sedes de la Red al personal de seguridad física su respectivo documento de identificación y en caso de ser solicitado también deberá presentar el carné de afiliación a la ARL, así mismo deberá registrarse en el formato de Control de Visitantes, entregado por seguridad física al ingreso de cada sede. El personal de seguridad física de la Red podrá negar el acceso de aquella persona que no presente los documentos o presente alguna incoherencia en la información.
  - Transitar únicamente por las áreas donde se autorizaron los trabajos.
  - Acatar las señales o avisos publicados en las diferentes áreas o equipos de BiblioRed.
  - Hacer uso adecuado de los baños y demás áreas comunes de las sedes de BiblioRed.
  - Atender las inspecciones periódicas planeadas y no planeadas que podrán realizar la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato o Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de evidenciarse algún incumplimiento a los requisitos establecidos se podrá suspender




 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 8 DE 21</b>

- la labor del contratista. En este caso, el contratista no tendrá derecho a reclamos por pérdida de tiempo, daños, costos adicionales o demoras a que den lugar las interrupciones por dicha causa. Una vez se haya verificado que las condiciones que dieron lugar a la suspensión han sido subsanadas, el supervisor del contrato podrá levantar la suspensión.
- Durante la ejecución de un trabajo por parte de un contratista, deberá permanecer en las instalaciones un representante del contratista o residente y un representante de BiblioRed, a quienes el supervisor del contrato reportará los incumplimientos de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que encontrarse.
  - Señalar con conos, cintas o los dispositivos necesarios, el área de trabajo según la labor a desarrollar; y mantener limpias y ordenadas las áreas y equipos durante la ejecución de las tareas.
  - Solicitar autorización previa de la Unidad Ejecutora, Unidades de apoyo y de Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed para realizar instalaciones provisionales de tipo eléctrico, agua, aire, combustible, etc.
  - El contratista es responsable de prevenir incendios en el área y debe controlar cualquier fuente de ignición.
  - Conocer la ubicación de los extintores según el área de trabajo o cuando realice operaciones de trabajo en caliente (soldadura, corte, etc.).
  - Reportar los accidentes de trabajo a la ARL dentro de los plazos establecidos por la resolución 1401 de 2007, así mismo debe informarse del accidente y enviar el FURAT al supervisor del contrato y al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed. Todo accidente de trabajo grave debe ser investigado por el contratista en conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1401 de 2007 y toda norma que la modifique o adicione.
  - Reportar a Seguridad y Salud en el trabajo la ocurrencia de todo incidente y accidente de Trabajo.
  - Disponer los residuos adecuadamente en el lugar establecido por BiblioRed para este fin.
  - Retirar de las instalaciones los residuos que se deriven de la labor contratada según la normatividad vigente y entregar las respectivas actas o licencias cuando BiblioRed lo solicite.
  - Cumplir con las franjas horarias establecidas para el cumplimiento de las actividades contratadas.
  - Al ingresar o retirar materiales, equipos o herramientas, el contratista deberá entregar en la entrada de la sede de la Red que corresponda una relación con su correspondiente copia, detallando la cantidad y descripción (marca, fabricante, serie, modelo, etc.) de los mismos. El personal de seguridad física revisara esta relación y su concordancia con el inventario físico.

## 6. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN LOS NIVELES BAJO, MEDIO Y ALTO DE RIESGO

### 6.1. REQUISITOS GENERALES


Previo al inicio de las actividades contratadas, toda persona natural o jurídica contratista de BiblioRed que desarrolle alguna de las actividades clasificadas en los niveles bajo, medio y alto de riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir los siguientes requisitos; además de los definidos en el numeral 5.

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	SCRD	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 9 DE 21</b>

<b>REQUISITOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>				
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Afiliações EPS, ARL, y Fondo de pensiones.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tarjeta ASSIST CARD vigente cuando se trate de personal de nacionalidad extranjera.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de aptitud médica laboral por concepto de examen médico ocupacional.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Certificación de inducción en seguridad y salud en el trabajo de BibloRed.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificación de capacitación en Trabajo seguro en alturas niveles: avanzado y coordinador.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista o Responsable del SG-SST en campo con licencia en Salud ocupacional.		<input type="radio"/>		
Responsable del SG-SST en campo con curso SENA de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<b>REQUISITOS DURANTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO GENERALES</b>				
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Notificación de cambios en el personal toda vez que estos se presenten.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reporte de los pagos correspondientes de seguridad social tal y como lo exige la Ley y exige a sus subcontratistas.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Porte del Carné de la empresa contratista en las instalaciones de BibloRed.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Verificación del estado de Los equipos o herramientas utilizados para el trabajo.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de realizar actividades que impliquen la generación de ruido, material particulado, gases y/o vapores, se deberá presentar un plan de mitigación para el control de dichas emisiones.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
<b>INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</b>				
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Reporte ante la ARL del contratista de accidentes de trabajo de manera inmediata, así mismo al Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de BibloRed.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Formulario de Investigación y planes de acción correctivas de todos los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones de BibloRed, dentro de los plazos establecidos por la Resolución 1401 de 2007.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>CAPACITACIÓN</b>				
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Registros de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	


<b>REQUISITOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO</b>				
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Procedimientos de Trabajo seguro para tareas de alto riesgo.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 10 DE 21</b>

En caso de realizar actividades de trabajo en alturas, el personal utiliza el equipo contra caídas certificado necesario para la labor, con su respectiva lista de verificación pre-operacional.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Señalar y/o demarcar áreas para evitar accidentes por caída o proyección de objetos. Las zonas de circulación de personas se mantendrán libres de obstáculos y condiciones de riesgo.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Cumplimiento de las normas de aseo para el manejo y disposición de residuos líquidos o sólidos.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Como mínimo un extintor multipropósito y un botiquín por cada frente trabajo.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Listado de sustancias químicas que utilizan durante la ejecución de los trabajos.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	

## 6.2. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El Contratista deberá proporcionar los elementos de protección personal requeridos y específicos para las labores que realice.
- Lo elementos proporcionados por el contratista deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
  - Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.
  - Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
  - Ofrecer garantía de durabilidad (calidad).
  - Poderse desinfectar y limpiar fácilmente, o en caso de ser desechable, proporcionar los elementos de cambio necesarios.
  - Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante.
- El Contratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los elementos de protección personal.
- Los elementos de protección utilizados por el Contratista, deben cumplir especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales. Por ejemplo, en el caso de personal contratista que realice trabajos con riesgo de proyecciones de partículas (obras civiles, carpintería, soldadura, entre otros) deberá usar gafas de seguridad que cumplan con la Norma ANSI Z87.1.
- El contratista deberá suministrar los elementos de protección necesarios para el personal visitante de la obra.
- El personal contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos corto punzantes deben ser portados en canguros multi-herramientas; bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.
- El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores, que también deberá estar de acuerdo con la identificación preliminar de peligros realizada, en cada una de las fases del proyecto. Esta matriz de EPP servirá de lista de chequeo para verificar los EPP de los trabajadores cuando se vaya a dar inicio a las actividades, máximo con cinco (5) días de anticipación al Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de BiblioRed.
- Cuando el elemento de protección requiera cambios de piezas, el contratista deberá asegurar que se estos se realicen de manera oportuna, por ejemplo, en el caso de las mascarillas con

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	SCRD	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 11 DE 21</b>

filtros intercambiables, deberán ser cambiados con la frecuencia pertinente según indique su ficha técnica.


- > El personal del contratista está obligado a usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.

## 7. REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

### 7.1. OBRAS CIVILES

Los contratistas que realicen obras civiles o de mantenimiento, además de dar cumplimiento a los requisitos descritos en el numeral 5, deben acatar los siguientes requerimientos (sin importar el nivel de riesgo al que pertenece la actividad que realizará):

- A. Antes de iniciar las actividades, el contratista debe presentar un plan de mitigación que indique las acciones que se llevarán a cabo para proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores, subcontratistas, otros contratistas, el personal de BiblioRed, visitantes, etc. Dicho plan incluirá como mínimo:
  - Control de emisión de material particulado durante la ejecución de las obras. Este control debe incluir todas las medidas para que no se entorpezcan los procesos de BiblioRed ni se afecte a las personas que trabajan o visitan la misma.
  - Acciones necesarias para el control de líquidos, gases, y/o vapores generados por el almacenamiento, transporte y uso de productos químicos.
  - Acciones para controlar ruidos que intervengan con la actividad normal de BiblioRed. Los controles incluirán la realización de la actividad en horas y días no hábiles, métodos alternativos para realizar las actividades y/o barreras físicas.
- B. Demarcación y control de las áreas donde se desarrolle la actividad para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, esquilas, etc.
- C. El contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato.
- D. El lugar en el que se encuentren los debe encontrarse debidamente señalizado, en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que realiza trabajos de poda y jardinería por trozos de metal, piedras, entre otros.
- E. El Supervisor del contrato debe establecer con el contratista el lugar, la cantidad máxima de escombros a almacenar en la sede de la Red y la frecuencia de retiro de los mismos, información que debe quedar registrada en un acta debidamente firmada por cada una de las partes.
- F. Al terminar la obra, el contratista debe garantizar que todos los espacios utilizados en BiblioRed para el almacenamiento de escombros quedan libres de ellos. Es responsabilidad del contratista la disposición final de los escombros fuera de BiblioRed en escombreras autorizadas, para lo cual debe entregar al Supervisor del contrato una certificación de la escombrera donde dejó los escombros.

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 12 DE 21</b>

## 7.2. CAFETERÍAS Y RESTAURANTES

Los contratistas que realicen actividades en restaurantes y cafeterías, además de dar cumplimiento a los requisitos descritos en el numeral 5, deben acatar los siguientes requerimientos:

- A. Antes de abrir la cafetería o restaurante al público, el contratista debe tramitar el registro sanitario ante las autoridades competentes, dicho documento debe ser presentado al Supervisor del Contrato antes de iniciar el funcionamiento de la cafetería o restaurante.
- B. Dar cumplimiento a las normas para almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- C. Ubicar, revisar y mantener en las áreas extintores en número y cantidad de acuerdo con la carga combustible y botiquín para primeros auxilios.
- D. Tramitar el carnet de Manipulación de Alimentos de cada uno de las personas que lo requieran para la realización de sus actividades. Este debe ser expedido por una entidad acreditada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.
- E. Cumplir con las normas legales y técnicas colombianas aplicables al manejo de desechos que genere la ejecución del contrato. Para ello debe aplicar y tener escritos los procedimientos para:
  - Almacenamiento de desechos para evitar contaminar la comida, el agua, la comida, etc.
  - Frecuencia y retiro de desechos.
  - Tratamiento y/o disposición.
  - Permisos para recolección.
- F. El lugar en el que se almacenen los desechos debe encontrarse debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden y apartado de la zona de almacenamiento de alimentos.
 

En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada.
- G. Tener copia disponible de los carnets de vacunación de todos los trabajadores y subcontratistas que incluyan vacunas contra Tétano y Hepatitis B.

## 7.3. SERVICIOS GENERALES

Los contratistas que realicen actividades de servicios generales, además de dar cumplimiento a los requisitos descritos en el numeral 5, deben acatar los siguientes requerimientos:


- A. Tener copia disponible de los carnets de vacunación de todos los trabajadores y subcontratistas que incluyan vacunas contra Tétano y Hepatitis B.
- B. Copia de listados de asistencia a capacitaciones en normas básicas de bioseguridad.

## 7.4. SERVICIOS DE TRANSPORTE

Los contratistas que presten servicios de transporte, además de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 5, deben acatar los siguientes requerimientos:

- A. Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial aprobado por la Secretaría de Movilidad o por la Superintendencia de Puertos y Transporte.



 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 13 DE 21</b>

## 7.5. SERVICIOS DE VIGILANCIA

Los contratistas que presten servicios de vigilancia, además de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 5, deben acatar lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, teniendo en cuenta entre otros lo siguiente:

- A. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
- B. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- C. Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- D. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia y minimizar los riesgos a los cuales están expuestos.
- E. Abstenerse de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto social.
- F. Utilizar los elementos de seguridad personal para el cumplimiento de sus funciones.
- G. Mantener actualizadas las vacunas de los caninos de seguridad, cuando aplique.
- H. Re entrenar cada cuatro (4) meses al canino con su manejador en los términos del decreto 2187 de 2001 del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas complementarias.

## 8. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (EMO)


### 8.1. CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL POR CONCEPTO DE EMO

El contratista deberá entregar tres (3) días calendario antes del inicio de labores al Supervisor del contrato, copia del Certificado de aptitud médica laboral por concepto de examen médico ocupacional de ingreso o periódico, según aplique para cada uno de los trabajadores que asistirán a prestar el servicio, de acuerdo a los peligros expuestos. Este deberá estar firmado por un médico con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y tendrá una fecha de vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de realización del mismo, al final de este tiempo el certificado deberá ser renovado.

El contratista deberá contar con un cronograma para la realización de exámenes médicos ocupacionales, además de la selección de los exámenes paraclínicos a realizar de acuerdo con el cargo (profesiograma), fechas estimadas para su realización, criterios y recomendaciones generales.

Los exámenes médicos a realizar de acuerdo con la actividad que realiza el contratista, son los siguientes:


EXÁMENES MÉDICOS SEGÚN ACTIVIDAD				
TIPO DE CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO
Administrativos	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	●	●	●
	Audiometría	●	●	
	Optometría o Visiometría	●	●	
Conductores	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	●	●	●

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 14 DE 21</b>

	Audiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Prueba Psicológica	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Prueba de Coordinación motriz	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Optometría o Visiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Colesterol Total	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Glucosa (Suero, LCR Otros Fluidos)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
Tareas de Alto Riesgo	Triglicéridos	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
	Audiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Espirometría Por Terapeuta Respiratorio	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Optometría o Visiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Colesterol Total	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Glucosa (Suero, Lcr Otros Fluidos)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Triglicéridos	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Electrocardiograma > 50 años	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Vacunación, Tétanos	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Vacunación, Hepatitis A (Mantenimiento)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Prueba Psicológica	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Manipuladores de alimentos	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, piel y sistema respiratorio	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
		Frotis de Garganta	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
KOH de uñas		<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
Coprológico		<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
Optometría o Visiometría		<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
Vigilancia	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
	Prueba psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Optometría o Visiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		
	Audiometría	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>		

## 8.2. CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA PARA PERSONAS NATURALES (OPS)

Para las personas naturales vinculadas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, los exámenes médicos tendrán una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 15 DE 21</b>

al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

La entrega del concepto de aptitud médica deberá realizarse con dos (2) días calendario antes del inicio de labores al área de contratación de BiblioRed, de acuerdo con los peligros a los que el contratista por prestación de servicios se encuentre expuesto. Dicho concepto, deberá estar firmado por un médico con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 9. EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO SEGURO

Para el desarrollo de las siguientes tareas de alto riesgo y una vez se ha desarrollado el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y se ha aplicado todo el procedimiento de identificación y control, el Residente del SG-SST en Obra del contratista deberá elaborar los respectivos permisos de trabajo, que podrá, y que deberá custodiado por el contratista:

### 9.1. TRABAJOS EN CALIENTE

Comprenden todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de polvos, líquidos o gases inflamables o en recipientes que contengan o hayan contenido tales productos. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.

Un trabajo en caliente es una operación temporal que involucra cualquier fuente de calor que pueda propiciar un incendio, como: uso de soldadura con arco eléctrico, aplicación de flama abierta con soplete, motores de combustión interna y cualquier esmerilado o afilado que produzca chispas.

### 9.2. TRABAJOS EN ALTURAS

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

Los permisos de Trabajo Seguro en Alturas deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 17 de la Resorción 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, y deberá estar diligenciado por los trabajadores autorizados y revisado en sitio por el Coordinador de Trabajo en Alturas del Contratista.


### 9.3. TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO

Un espacio confinado es todo ambiente que tienen medios limitados para entrar y salir, que no permiten una entrada o salida de manera segura de todos los trabajadores que lo ocupen o representen un riesgo de atmósfera tóxica, asfixiante o inflamable. También se denomina Espacio Confinado a todo lugar de ingreso al cual no ha sido diseñado para la realización de labores en forma continua por los trabajadores.

### 9.4. EXCAVACIONES

Definido como cualquier corte, hueco, zanja o depresión, (receso) en la superficie del terreno, hechas por la remoción de tierra.

### 9.5. MANIPULACIÓN DE ENERGÍAS PELIGROSAS

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 16 DE 21</b>

Relacionadas a trabajos de instalación, mantenimiento, revisión, etc., en el que confluyen una o varias energías tales como: Energías eléctricas, Presión, Energía estática, Energía química, Energía neumática, Energía Hidráulica, Radiación.

## 9.6. MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CANCERÍGENAS

Considerado a elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud. El Contratista deberá presentar el listado de sustancias químicas empleadas, las respectivas Hojas de Seguridad y el registro de divulgación al personal involucrado.

## 10. TAREAS DE ALTO RIESGO

A continuación, se establecerán las medidas de prevención y protección contra accidentes por la realización de actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, mantenimientos de ascensores, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas e izajes de cargas.

Si la labor contratada contiene tareas de alto riesgo como trabajos en caliente (soldadura, pulidoras, plasma), trabajos en alturas o espacios confinados, el contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato de BiblioRed las certificaciones de entrenamiento respectivas de cada persona para ejecutar la tarea de alto riesgo antes de iniciar la ejecución de esta actividad.

### 10.1. TRABAJO EN ALTURAS


Toda actividad que sea realizada a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior, es considerada trabajo en alturas, por lo tanto el contratista, además de tener en cuenta lo establecido en el presente numeral, en cuenta lo establecido en el ítem 9 del presente manual, además de conocer y aplicar lo establecido en la Resolución 1409 de 2012; por otra parte, siempre que un trabajador esté realizando tareas de esta categoría, deberá contar con una persona con licencia en SST o vigía requerida cuando se llevan a cabo trabajos en alturas.

**Programa de Protección Contra Caídas:** El cual formará parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y deberá contener medidas de prevención y protección contra caída de alturas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

**Capacitación certificada en trabajo en alturas:** Todos los trabajadores expuestos a peligros que se deriven de la realización de trabajos en alturas, ya sea en labores operativas o administrativas, deberán presentar al Supervisor del contrato una constancia de capacitación en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas de acuerdo al nivel que aplique a su cargo, y de ser necesario, la correspondiente constancia de reentrenamiento.

**Sistema de Protección Contra Caídas:** los elementos de protección requeridos para trabajos en alturas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya son los siguientes:

- > Arnés con mínimo cuatro argollas.
- > Eslinga de posicionamiento graduable.
- > Eslinga en "Y" con absolvedor de energía.

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 17 DE 21</b>

- > Anclaje portátil.
- > Casco con barboquejo rígido con tres puntos de apoyo.
- > Mosquetones con doble seguro (No se permiten mosquetones de rosca).

**Sistemas de Acceso para Trabajo en Alturas:** Para todo trabajo en alturas que requiera el uso de andamios, escaleras y/o canastillas, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 1409 de 2012.

## 10.2. TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Un espacio confinado tiene aperturas de entrada y salida limitadas, es lo suficientemente grande para un empleado entrar y trabajar y no está designado para la ocupación de trabajo continuo.

Espacios confinados incluyen bóvedas subterráneas, tanques, recipientes de almacenaje, registros, pozos, silos, bóvedas de servicio subterráneas y tuberías de distribución.

Para realizar estas actividades, el contratista deberá tener en cuenta:

- > Siempre que un trabajador esté realizando tareas de esta categoría, deberá contar con una persona auxiliar o vigía, que brindará acompañamiento durante toda la actividad.
- > El contratista, deberá proporcionar un sistema de comunicación, que puede ser visual, o por medio de un radio.
- > En caso de presentarse una emergencia, la persona auxiliar o vigía deberá reportar a los brigadistas y a Seguridad y Salud en el Trabajo; Nunca debe acceder al espacio.
- > Previo a la realización de cualquier actividad en espacios confinados, deberá hacerse una medición de gases con el instrumento pertinente.

## 10.3. TRABAJOS EN CALIENTE


Se denomina trabajo en caliente a aquel que tiende a producir fuentes de ignición, incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión y las chispas producidas por herramientas y equipos portátiles u otra fuente de ignición como las pulidoras, utilizadas frecuentemente en los trabajos de mantenimiento y metalmecánica.

Dicho lo anterior, el contratista deberá proporcionar los elementos de protección personal pertinentes.

## 10.4. MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- > Si la labor contratada requiere el uso de sustancias químicas, el contratista, deberá cumplir con las especificaciones que la ley y la hoja de seguridad exige para su almacenamiento, manipulación y transporte: Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998.
- > El contratista deberá verificar si las sustancias químicas utilizadas están controladas por la Dirección Nacional de Estupefacientes o si, por su condición, requieren de permisos especiales y si es así debe proceder con los trámites correspondiente, antes del ingreso de las mismas a la Red.
- > El contratista deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones en el manejo de sustancias químicas dentro de BiblioRed:
  - Revise cómo llegan los productos químicos a la Red.



 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 18 DE 21</b>

- Evalúe los espacios y condiciones de almacenamiento y la rotulación.
- Defina los elementos de protección personal requeridos para el manejo de cada producto.
- Tenga en cuenta los residuos y su disposición final cumpliendo con la normatividad legal.
- Capacitación y entrenamiento.
- Procedimientos operativos normalizados en caso de emergencia.
- Tóxico-vigilancia.
- Cuidado de las personas y el medio ambiente.

## 11. EMERGENCIAS, CONTINGENCIAS Y AGLOMERACIONES

Se promueven actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, brindando seguridad, bienestar y calidad de vida, aportando valor en el desarrollo sostenible, responsabilidad social, y continuidad del negocio.

El contratista hace parte integral en el desarrollo de esta labor, por lo cual, su plan de emergencias deberá articularse con esta estrategia fortaleciendo así la seguridad e integridad en el desarrollo de las actividades a ejecutar.

Por lo anterior el Contratista deberá seguir a cabalidad los siguientes lineamientos:

- A. Conocer el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de BiblioRed.
- B. Identificar los RIESGOS potenciales que puedan materializarse en el desarrollo de la actividad, realizar medidas de intervención para reducir el riesgo.
- C. Implementar constantemente medidas preventivas y de protección para el desarrollo continuo que el contratista ejecute en las instalaciones de la Red.
- D. Identificar todos los recursos disponibles en el sitio donde se va a desarrollar la actividad para el control de emergencias
- E. Identificar el punto de salud más cercano y planear medidas de actuación en escenarios que puedan ser catalogados como EMERGENCIA.


### 11.1. EN CASO DE EMERGENCIA

Si durante la permanencia del contratista en BiblioRed se presenta una emergencia, el personal (del contratista) deberá acatar, tanto las orientaciones emitidas por cualquier persona integrante del programa de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, como la señalización existente en la Red.

Es importante que el contratista tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

#### A. Antes de desarrollar la actividad:

- El contratista deberá conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el presente manual para tal fin.
- Reconocer le Plan para Emergencias, Contingencias y Aglomeraciones.
- Identificar los recursos disponibles para la atención y control de cualquier emergencia que pueda presentarse en las instalaciones de BiblioRed.
- Si la actividad es de alto riesgo, el contratista deberá documentar y entregar al Supervisor del Contrato un plan de contingencias para la tarea específica a desarrollar, dicho plan deberá ser entregado antes de iniciar las labores.

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 19 DE 21</b>

- Disponer dentro de los requerimientos para el desarrollo de la actividad, recursos que aporten a la seguridad, protección y prevención de accidentes.
- Identificar todos los riesgos del trabajo a desarrollar y establecer medidas de control.
- Documentar un análisis de trabajo seguro para la tarea a desarrollar, especificando el paso a paso seguro a ejecutar.
- En caso de emergencias el personal del contratista deberá tener el pleno conocimiento de cómo efectuar la atención inicial.



#### B. Durante el desarrollo de la actividad:


- Socializar los riesgos identificados y las medidas de control pertinentes.
- Socializar el Análisis de Trabajo Seguro a los colaboradores que van a ejecutar la actividad.
- El contratista deberá respetar la señalización de emergencias presente en BiblioRed.
- El contratista no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, gabinetes contra incendio, entre otros.
- El contratista deberá garantizar el orden y aseo en el lugar de trabajo, de igual forma el contratista deberá delimitar y señalar el área en la que se encuentre desarrollando su labor.
- El personal del contratista deberá brindar el control inicial de la emergencia.
- El contratista deberá garantizar que su equipo de trabajo conozca los recursos y lineamientos a seguir en caso de emergencia.
- En caso de emergencia, el contratista deberá comunicarse con el personal interno de la organización, principalmente con guardas de seguridad o también podrá hacerlo con las brigadas de emergencias.
- Si el Trabajador no está autorizado, no deberá realizar apertura o cierre de válvulas o toque de controles que puedan activar o desactivar un sistema de electricidad, agua, gas, combustibles, aceites, aire, etc.
- Si la tarea es de alto riesgo, el contratista deberá remitirse al área de seguridad y salud en el trabajo para el trámite correspondiente, siempre teniendo presente el establecimiento de un Plan de Contingencias específico para la tarea a desarrollar en caso de emergencia.

#### C. Después del desarrollo de la actividad:

- El contratista deberá asegurar que lugar donde efectuó la actividad se encuentre en perfectas condiciones de orden y aseo.
- Si se trata de una tarea de alto riesgo, cerrar los permisos de trabajo seguro.
- En caso de haberse presentado una emergencia, el contratista debe efectuar los correspondientes reportes y remitirse al área de seguridad y salud en el trabajo para la investigación del mismo.

## 12. ANEXOS

DOCUMENTOS ASOCIADOS:		
1	REQUISITOS DE VERIFICACIÓN SG-SST CONTRATISTAS	
2	REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS	

 Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá	<b>PROYECTAMOS COLOMBIA SAS</b>							
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>							
	<b>MANUAL DE REQUISITOS SST PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>							
<b>AUTORIDAD</b>	<b>SCRD</b>	<b>CÓD.</b>	MNL02-SST	<b>N° VERSIÓN</b>	1RA	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	01/04/2023	<b>PAGINA 20 DE 21</b>

## 1. APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN

Comunicado Interno No. APF-C413-CI-042023-0001, realizado el 10 de abril del 2023.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	10 de abril de 2023	Elaboración del documento
02		
03		

Vigente a partir del: 10 de abril del 2023

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

ANDRÉS PÁEZ PROFESIONAL SST	OSCAR DAVID CAMELO ROMERO PROFESIONAL LÍDER APFM	CAROL ANDREA NIÑO REPRESENTANTE LEGAL
--------------------------------	---	--